

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE “DESARROLLO DE UN INFORME TÉCNICO Y ECONÓMICO DE LAS ACTUACIONES A ACOMETER PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL PATRIMONIO PÚBLICO CONSTRUIDO DE GOBIERNO DE NAVARRA EN EL PERIODO 2020-2030”

1. MARCO GENERAL DE LAS TAREAS A REALIZAR

El Cambio Climático se ha convertido en un reto global y su causa principal es la propia actividad humana provocando las emisiones hacia la atmósfera de Gases de Efecto Invernadero (GEI). Por tanto, actuar frente a sus causas y efectos es una tarea conjunta de instituciones, administraciones, entidades y ciudadanía, desde acciones de carácter personal y local a estrategias y compromisos globales. Sin embargo, incluso si se eliminaran las emisiones GEI, los diferentes climas se verían afectados en su distribución espacial y regímenes térmicos y pluviométricos de todo el planeta. Ésta es la razón de adoptar medidas de adaptación.

En este marco se ha aprobado por el programa LIFE de la Unión Europea el proyecto LIFE IP NAdapta-CC: Estrategia integrada para la adaptación al cambio climático en Navarra. NASUVINSA es socia del proyecto NAdapta-CC. Las informaciones públicas relacionadas con el proyecto LIFE-IP NAdapta-CC están disponibles en www.LifeNadapta.eu. El Proyecto LIFE está integrado a su vez, en la Hoja de Ruta de Cambio Climático (KliNa) aprobada por el Gobierno de Navarra. De hecho, las acciones de LIFE-IP NAdapta-CC están incorporadas como acciones de la propia hoja de ruta a modo de pilotos del tipo de actuaciones que pueden ejecutarse en materia de adaptación a los efectos del cambio climático.

En concreto, NASUVINSA es responsable de las acciones técnicas C1 de seguimiento y C6 infraestructuras y ordenación territorial. Si el conjunto de acciones del proyecto LIFE están interrelacionadas en su alcance y necesaria coordinación entre entidades, en el caso de las acciones responsabilidad de NASUVINSA puede decirse que la cadena lógica entre ellas y sus propuestas son interdependientes con las tareas que deberán acometerse en la presente licitación.

Asimismo, el programa de gestión energética e impulso de los servicios energéticos en la Administración de la CF de Navarra, enmarcado en el III Plan Energético de Navarra con horizonte 2030 establece el objetivo de poner en marcha un sistema de gestión energética de los edificios e instalaciones de la Comunidad Foral de Navarra, que basado en el conocimiento de los consumos energéticos de los edificios e infraestructuras, ponga en marcha una plataforma de gestión energética de dichos edificios e infraestructuras y establezca un Plan de Mejora y Adaptación de dichos edificios a los efectos del cambio climático.

Igualmente, este trabajo está alineado con otras normativas vigentes en materia de adaptación al cambio climático y mejora de la eficiencia energética que hagan referencia al parque público construido como son el Acuerdo de París de 2015, los borradores de Ley Nacional y Foral de Cambio Climático y Transición Energética y el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC).

2. OBJETO DEL TRABAJO DE ASISTENCIA TÉCNICA

El objeto del presente procedimiento de licitación es la contratación de un servicio de asistencia técnica (en adelante AT) para el “Desarrollo de un informe técnico y económico de las actuaciones a acometer para la adaptación al cambio climático y la mejora de la eficiencia energética del patrimonio público construido de Gobierno de Navarra en el periodo 2020-2030”. Dicho informe deberá incluir una identificación de prioridades de actuación, un plan de inversiones y actuaciones a nivel territorial y su periodo de retorno.

Estos trabajos están cofinanciados por el programa LIFE, proyecto LIFE-IP NAdapta-CC: Estrategia integrada para la adaptación al cambio climático en Navarra (Acción C6.3). Las tareas descritas en este pliego de condiciones técnicas, deben corresponsabilizarse de los objetivos de dicho proyecto y de su coordinación con la política de Cambio Climático emanada de KliNa, Hoja de Ruta de Cambio Climático de Navarra, aprobada por Acuerdo de Gobierno de Navarra de 24 enero de 2018.

A efectos del presente condicionado, se entiende que el principal objetivo de este informe, es posibilitar la adaptación al cambio climático y la mejora de la eficiencia energética del patrimonio público construido de Gobierno de Navarra. Se busca con dicho informe, la paquetización de intervenciones de adaptación al cambio climático del patrimonio público construido en función de la tipología de los edificios o su zona climática. Por todo ello, se persigue caracterizar el parque público construido y potenciar soluciones técnicas eficientes e inteligentes para la adaptación al cambio climático de dichos edificios, mejorando el confort de los usuarios en los distintos escenarios de cambio climático posibles, incluyendo en la medida de lo posible, reducir el consumo final de energía creando sinergias de adaptación - mitigación. Se pretende priorizar el uso de recursos renovables autóctonos en la generación de energía y contribuir con ello a la reactivación de la economía regional desde el desarrollo de un nuevo modelo de energía circular.

Todo ello mediante la generalización de intervenciones coordinadas y ordenadas, de regeneración energética y adaptación al cambio climático en los edificios públicos que sean titularidad del Gobierno de Navarra.

Para ello, el informe deberá desarrollar y recoger una serie de medidas, actuaciones y modelos de financiación que permitan la puesta en marcha de una estrategia general de actuación en materia de eficiencia energética e incorporación de renovables a nivel regional, mediante paquetes de medidas que puedan ser aplicables a diferentes grupos de edificios en función de su tipología o zona climática, así como de los escenarios climáticos planteados en el proyecto LIFE-IP NAdapta-CC.

Como punto de partida de este estudio, se aportará un balance energético de los años 2017-2018 generado a través de la plataforma de gestión energética de los edificios públicos. Este informe energético incluye un balance y evolución del consumo energético de todos los edificios a estudiar, el gasto económico y las emisiones GEI. Se incluye también un análisis energético de los edificios con indicadores y benchmarking entre ellos en función de tipología o indicadores [$\text{kWh}_{\text{año}}/\text{m}^2$].

Por lo tanto, la finalidad última del informe a realizar es definir una serie de medidas, acciones y modelos de financiación que doten a la administración pública de mecanismos que favorezcan el objetivo de adaptar nuestro patrimonio público construido al cambio climático, haciendo a nuestra Comunidad más resiliente a esta realidad. El informe busca facilitar y mejorar el trabajo de los gestores energéticos de la administración creando modelos y herramientas con el fin de facilitar propuestas de medidas concretas según las diferentes características de los edificios públicos. Asimismo, se deberá demostrar la viabilidad del plan de las acciones a implementar mediante la definición de las medidas de

financiación correspondientes, el cálculo del periodo de retorno de dichas inversiones y la valoración de otros criterios de carácter medioambiental y/o social entre otros.

3. ALCANCE Y CONTENIDO DETALLADO DEL TRABAJO DE ASISTENCIA TÉCNICA

Tanto para este estudio, como para el inventario de consumos previo que se ha realizado, se tienen en cuenta los edificios e infraestructuras cuya contratación energética es de titularidad de Gobierno de Navarra.

Se cuenta con un total de 452 puntos de consumo, que utilizan un total de 742 suministros (CUPS) de electricidad y gas. De esos 452 puntos de consumo, 343 corresponden a edificios y 109 a infraestructuras como alumbrados, túneles, etc. Las infraestructuras disponen solo de suministros de electricidad, ya que no están climatizadas. En cuanto a los edificios, de los 343 a tratar, 53 de ellos no están climatizados. El resto están climatizados mediante gas (152), electricidad (53), gasóleo (39) o biomasa (4). En cuanto a la gestión energética, el Servicio de Patrimonio gestiona la contratación energética de 381 puntos de consumo y el Servicio Navarro de Salud, de 71. En cuanto a la tipología y su consumo energético, la mayor parte de los edificios corresponde a edificios administrativos, con un 21%, que suponen el 10% del consumo total de energía de los edificios; seguido de los educativos, con un 19% y un consumo del 20%; los centros de salud, que suponen el 17% del total y tienen un consumo del 10%; y hospitales, que aunque son un número reducido de edificios, representan el 37% del consumo energético total de los edificios.

Para el diseño del informe de evaluación, NASUVINSA aportará al equipo o empresa adjudicataria:

- El balance energético de los años 2017-2018 de los edificios de titularidad de Gobierno de Navarra.
- Documentación de los edificios a estudiar: tipología, superficie, georreferenciación, tipo de calefacción utilizado, certificado energético (71 centros disponen de ello actualmente).
- Los resultados del trabajo de Asistencia Técnica de la Acción C6.2 del proyecto LIFE IP NADAPTA: Variabilidad climática municipal, análisis de la vulnerabilidad y propuesta de medidas de adaptación. Incluye asignación a diferentes áreas climáticas, también las del CTE. (Publicación 31/08/2019)
- Plan Energético de Navarra 2030.
- Plan de ahorro y eficiencia energética de los centros sanitarios del SNS-O 2018-2022.

Estarán también disponibles para la persona adjudicataria los documentos publicados en Adapteca, herramienta para la adaptación al cambio climático. Los entregables de esta contratación deberán ir alineados con estos documentos.

Por todo ello, el contenido específico del presente procedimiento de licitación es la contratación de un servicio de asistencia técnica en materia de “Desarrollo de un informe técnico y económico de las actuaciones a acometer para la adaptación al cambio climático y la mejora de la eficiencia energética del patrimonio público construido de Gobierno de Navarra en el periodo 2020-2030”. Dicho informe deberá incluir, al menos, los siguientes contenidos técnicos:

1. Estudio de *Benchmarking* sobre estrategias de adaptación del patrimonio público construido al cambio climático a nivel europeo, estatal y autonómico.

2. Identificación de metodologías y modelos de gestión integrada de soluciones técnicas y políticas de ahorro energético de edificios. Identificación de técnicas de ahorro: nuevas tecnologías, materiales, distribución, monitorización y estrategias de sensibilización.
3. Listado de prioridades de actuación en materia de adaptación, eficiencia energética e incorporación de renovables en edificios de Gobierno de Navarra.
4. Plan de acción a 10 años (periodo 2020-2030) agrupado por paquetes de medidas según conjuntos de edificios agrupados por tipología y/o zona climática u otras características. Cronograma de actuación en función de la tipología de medidas de actuación y su impacto económico.
5. Definición de medidas de financiación para las actuaciones a realizar mediante recursos propios, ESE o financiación público-privada, bonos verdes.
6. Cálculo del impacto de las actuaciones propuestas en el plan de acción teniendo en cuenta el periodo de retorno económico de las inversiones y otros criterios adicionales, a valorar por la empresa adjudicataria, como pudieran ser consecución de beneficios medioambientales o mejoras sociales, entre otros.

4. ÁMBITO TERRITORIAL Y LUGAR DE DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

El ámbito territorial del trabajo abarca el conjunto de la Comunidad Foral de Navarra. Los análisis, datos, cartografía, propuestas y medidas serán aplicables a las diferentes comarcas de Navarra y sus características climáticas y de ordenación territorial y urbanística.

Además, dado que se trata de un proyecto de índole europea los resultados deben encaminarse a su transferibilidad a otras regiones europeas de condiciones climáticas similares como uno de los objetivos fundamentales del programa LIFE y de la cooperación transregional. Las propuestas y medidas que emanen de las actividades de este concurso deberán considerar este objetivo.

5. HITOS

Salvo cambios en el cronograma que se acuerden con las autoridades de gestión del programa LIFE (no previstos hasta el momento) los contenidos de esta acción deben estar justificados y pagados el 31 de diciembre de 2019.

Se detalla a continuación los compromisos mínimos exigible y las fechas límite para su entrega:

1. 30/09/2019. Estudio de *Benchmarking* sobre estrategias de adaptación del patrimonio público construido al cambio climático.
2. 30/09/2019. Identificación de metodologías y modelos de gestión integrada de soluciones técnicas y políticas de ahorro energético de edificios. Identificación de técnicas de ahorro: nuevas tecnologías, materiales, distribución, monitorización y estrategias de sensibilización.
3. 30/09/2019. Listado de prioridades de actuaciones en materia de eficiencia energética e incorporación de renovables en edificios e infraestructuras de titularidad de Gobierno de Navarra.
4. 15/12/2019. Plan de acción para el periodo 2020-2030 agrupado por paquetes de medidas según conjuntos de edificios agrupados por tipología y/o zona climática u

otras características. Cronograma de actuación en función de la tipología de medidas de actuación y su impacto económico.

5. 15/12/2019. Definición de medidas de financiación para las actuaciones a realizar mediante recursos propios, ESE o financiación público-privada, bonos verdes, etc.
6. 15/12/2019. Cálculo del impacto de las actuaciones propuestas en el plan de acción teniendo en cuenta el periodo de retorno económico de las inversiones y otros criterios adicionales, a valorar por la empresa adjudicataria, como pudieran ser consecución de beneficios medioambientales o mejoras sociales, entre otros.
7. 15/12/2019. Resumen ejecutivo en inglés del plan de acción para el periodo 2020-2030 incluyendo las soluciones técnicas y económicas del mismo.
8. 15/12/2019. Entrega del plan técnico y de inversiones en formato Excel con la estructura y campos descriptivos que establezca NASUVINSA para poder ser importado a la plataforma de gestión y su módulo de planificación de actuaciones.

6. ENTREGABLES Y FORMATOS

A pesar de lo descrito en puntos anteriores se considera como entregables imprescindibles para la materialización real del contrato los siguientes documentos/informes que el licitador incorporará en el proceso metodológico que describa.

El conjunto de socios del proyecto NAdapta-CC tienen previsto la elaboración de una serie de materiales científicos y divulgativos que tendrán su línea editorial, comunicativa y de imagen. El licitador deberá garantizar la coordinación de su producción a las condiciones que emanen del conjunto del proyecto LIFE IP NAVARRA.

Otra de las condiciones del proyecto LIFE IP NADAPTA es la elaboración de resúmenes ejecutivos en inglés de los informes y entregables previstos, en especial el entregable 4. El licitador garantizará también este supuesto.

Se establecen los siguientes entregables:

1. Informe publicable con el estudio de benchmarking sobre estrategias de adaptación del patrimonio público construido al cambio climático.
2. Informe final conteniendo las metodologías y modelos de gestión integrada de soluciones técnicas y políticas de ahorro energético de edificios. Identificación de técnicas de ahorro: nuevas tecnologías, materiales, distribución, monitorización y estrategias de sensibilización.
3. Informe final con el plan de acción para el periodo 2020-2030 para la adaptación del patrimonio público construido al cambio climático con su valoración técnica y económica, tal y como se describe en los hitos 4, 5 y 6.
4. Resumen ejecutivo en inglés del plan de acción a 10 años incluyendo las soluciones técnicas y económicas del mismo premaquetado para su publicación.
5. Plan técnico y de inversiones en formato Excel con la estructura y campos descriptivos que establezca NASUVINSA para poder ser importado a la plataforma de gestión y su módulo de planificación de actuaciones.

En Pamplona/Iruñea (NAVARRA), a 20 de mayo 2019